



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DIFUSIVA Y NO DEBE SER UTILIZADA COMO ORIGINAL
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 256 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 25 SEP 2007.
 VISTOS:

El Informe N° 927-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de Setiembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1955-2007/GRC-GRDS de fecha 06 de Setiembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 262-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 03 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 218-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 20 de agosto de 2007 emitido por la Gerencia Regional de de Desarrollo Social; el Informe N° 619-2007-GRC/GA-OL de fecha 13 de Setiembre de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 027-2007-REGION CALLAO/GRDS-JCHF de fecha 24 de Setiembre de 2007 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe N° 355-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 24 de Setiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

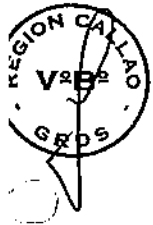
Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LIQUIDACIONES DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PERIODO 2003-2006**", a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum N° 750-2007-GRC/GRPPAT de fecha 05 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 927-2007-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 116,000.00 (Ciento Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 619-2007-GRC/GA-OL de fecha 13 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 230-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 12 de Setiembre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial para la "**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LIQUIDACIONES DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PERIODO 2003-2006**" la cual asciende a **S/. 116,000.00 (Ciento Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios base al mes de julio del 2007;

Que, con el Informe N° 027-2007-REGION CALLAO/GRDS-JCHF de fecha 24 de Setiembre de 2007, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, se solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad "**CONTRATACION DE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerencia Regional de Desarrollo Social
 Vanessa Padilla Camino
 ABOGADA



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y NO DEBE USARSE PARA
NINGUNA FINALIDAD QUE OPERA EN EL AMBITO
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Comité Regional de Desarrollo Social

Vanessa Padilla Camino
ABOGADA

SERVICIOS PARA LIQUIDACIONES DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PERIODO 2003-2006"; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que, la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello";consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11 de la acotada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LIQUIDACIONES DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PERIODO 2003-2006" con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/. 116,000.00 (Ciento Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de julio del 2007 y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, mediante Ejecución





NOTA: ESTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y DE USO PUBLICO
DIPLOMATICO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Documentación y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 256
2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR, por las consideraciones expuestas, y según el detalle de los Anexos N° 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Profesionales para la actividad "**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LIQUIDACIONES DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PERIODO 2003-2006** ", con un valor referencial ascendente a **S/. 116,000.00 (Ciento Dieciséis Mil con 00/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de julio de 2007, por un período de cuatro(04) meses, a realizarse mediante el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, el cual se encuentra debidamente visado y forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GAZDOY
Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA